

“RESOLUCION N° 061/19”

Acta 1499 de fecha 18/06/2019
Creación Comisión de Construcción Sustentable

“VISTO:”

“La Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y la Resolución N° 025/09 de Comisiones de Trabajo.”

“Y CONSIDERANDO”

“Que el Ing. Gustavo López de San Martín presentó una nota en la que solicita la creación de una Comisión de Construcción Sustentable.”

“Que entre sus propuestas figura la necesidad de analizar los fundamentos técnicos, para solicitar al IRAM que revea la norma 11.603 en lo referente al cálculo de la temperatura de diseño y su posterior implementación en el cálculo en el valor de Transmitancia Térmica Máxima Admisible para los niveles de Confort exigibles.”

“Que recientemente, el COPAIPA junto con las Secretarías de Energía de la Nación – Provincia y el Colegio de Arquitectos de Salta dictó una capacitación para certificar el Etiquetado de Viviendas.”

“Que en la misma nota, se propone sumar a ésta Comisión a representantes de ambas Universidades, del Instituto Provincial de la Vivienda, del Colegio de Arquitectos, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y de empresas y/o profesionales interesados en la temática.”

“Que el Ing. Gustavo López de San Martín, fue invitado por la Presidente del FORO NOA, Ing. Marianela Ibarra, a la próxima reunión del FORO, para informar a los representantes de los Consejos y Colegios Profesionales, la necesidad de solicitar al IRAM que revea la norma 11.603 en lo referente al cálculo de la temperatura de diseño , al afectar a toda la región.”

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,

“ RESUELVE ”

Artículo 1º: “**DESIGNAR** como Coordinador de la Comisión de Construcción Sustentable al Ing. Mecánico Gustavo López de San Martín y como Coordinador Suplente a la Ing. Electricista Electrónico Carolina Valencia Donat.”

Artículo 2º: “**ACEPTAR** los objetivos propuestos para el presente período y sumar a representantes de ambas Universidades, del Instituto Provincial de la Vivienda, del Colegio de Arquitectos, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a empresas y/o profesionales interesados en la temática .”

Artículo 3º: “**NOTIFICAR** a las autoridades de la Comisión de Construcción Sustentable y actualizar nuestra página web.”